

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) octubre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2022--00298-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A
DEMANDADO	LUIS ERNESTO BERNAL RIVEROS,

Cuaderno de incidente

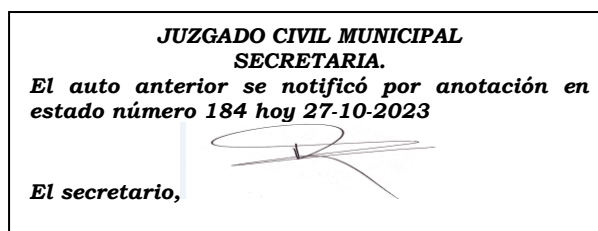
De conformidad con el numeral segundo del artículo 129 y el numeral 8 del 133 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

La parte incidentante acredite el cumplimiento del numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso, y parágrafo del art 9 de la ley 2213 de 2022, esto es, enviar copia del memorial presentado con sus anexos, a la parte demandante.

El demandado actúa en causa propia

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d47f1c1909d5892f025ae668699e880103fae36e79a42a379434dd3fd1a6ec**

Documento generado en 26/10/2023 07:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>